



LA LEY Y EL EVANGELIO

Este apartado explica por qué es tan importante utilizar correctamente los dos mensajes principales de la biblia.

Hay diferencias trascendentales entre la ley y el evangelio

Antes de profundizar en las diferencias entre ley y evangelio, debemos preguntar si hay similitudes. Hay una sola: tanto la ley como el evangelio son la Palabra de Dios (2 Ti. 3:15-17). Ambas están contenidas en las Sagradas Escrituras que fueron dadas por inspiración de Dios. Ambas son parte de la: inspirada, inerrante, infalible, e inmutable, Palabra de Dios. Ahí terminan las similitudes. Ahora notaremos siete diferencias trascendentales entre la ley y el evangelio, diferencias que debemos notar para poder usar apropiadamente la ley y el evangelio en el interés de que las almas sean salvadas y alimentadas.

1. La manera de revelación

Por naturaleza, la ley es conocida por todas las personas. Cuando Dios creó a Adán y Eva, escribió en su corazón el conocimiento de su voluntad (Col. 3:10); no tuvo que explicar sus mandamientos, Adán y Eva los conocían porque Dios los había escrito en su corazón. Pero cuando cayeron en pecado, ese conocimiento de la voluntad de Dios fue nublado; no fue borrado sino oscurecido. Desde la caída en pecado, sigue presente un vestigio del conocimiento de la voluntad de Dios en las personas. La conciencia da testimonio de eso; la conciencia es una emoción espiritual en la persona, que juzga si sus actos son correctos o incorrectos, con base en el vestigio de la ley que sigue presente en ella (Ro. 2:14,15). Todas las personas tienen conciencia, por eso todas tienen conocimiento de la voluntad de Dios. Ese conocimiento de la voluntad de Dios es incompleto e imperfecto, es en realidad un nombre inapropiado para hablar de una conciencia que cae en error. No es la conciencia la que está en error, sino que el conocimiento de la ley está en error. Además, la conciencia puede ser entorpecida por pecar repetidamente.

Como el conocimiento de la ley está nublado en las personas, Dios reveló su ley en forma escrita; la reveló dándole sus mandamientos a Israel por medio de Moisés en el Monte Sinaí (Éx. 20; Dt. 5). Debe notarse que la ley, como fue dada por medio de Moisés, estaba destinada específicamente a Israel; nosotros no estamos obligados por la letra de la ley, como la dio Dios a Israel; a cambio, estamos obligados por la ley como Dios la escribió en el corazón de Adán y Eva, y como la repitió para nosotros en el Nuevo Testamento (cf. Ro. 13:8-10).

Como todas las personas tienen un conocimiento de la ley de Dios, podemos suponer que cuando les hablamos de Dios y sus mandamientos, lo que les decimos los tocarán en lo más profundo. No les decimos nada nuevo, les hablamos sobre aquello de lo que tienen un conocimiento. A las personas no le gusta escuchar la ley, se rebelan contra ella, pero la conciencia aun les dice que lo que les dice la ley es correcto: no han hecho la voluntad de Dios como debieran.



El evangelio, por otra parte, no es conocido por naturaleza sino por medio de la revelación de Dios en la Biblia. Cuando los pecadores tratan de dar una respuesta a la pregunta: ¿Qué debo hacer para ser salvado?, la única respuesta que tienen es que deben aplacar a Dios con sus obras, porque nunca se les ocurrirá por naturaleza que Dios quiso salvar al mundo por medio de la vida y muerte de su Hijo. Como escribe Pablo: “Mas hablamos sabiduría de Dios en misterio, la sabiduría oculta, la cual Dios predestinó antes de los siglos para nuestra gloria, la que ninguno de los príncipes de este siglo conoció; porque si la hubieran conocido, nunca habrían crucificado al Señor de gloria. Antes bien, como está escrito:

Cosas que ojo no vio, ni oído oyó,

Ni han subido en corazón de hombre,

Son las que Dios ha preparado para los que le aman.

Pero Dios nos las reveló a nosotros por el Espíritu; porque el Espíritu todo lo escudriña, aun lo profundo de Dios” (1 Co 2:7-10; cf. Is. 64:4).

Dada la eternidad, la gente nunca hubiera imaginado por ella misma la manera como Dios redimió al mundo. Por eso, para que la gente conozca el evangelio, tenemos que contárselo. Como escribe Pablo: “¿Cómo, pues, invocarán a aquel en el cual no han creído? ¿Y cómo creerán en aquel de quien no han oído? ¿Y cómo oirán sin haber quien les predique?” (Ro. 10:14). Por eso tenemos el mandato de Cristo, “Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura” (Mc. 16:15).

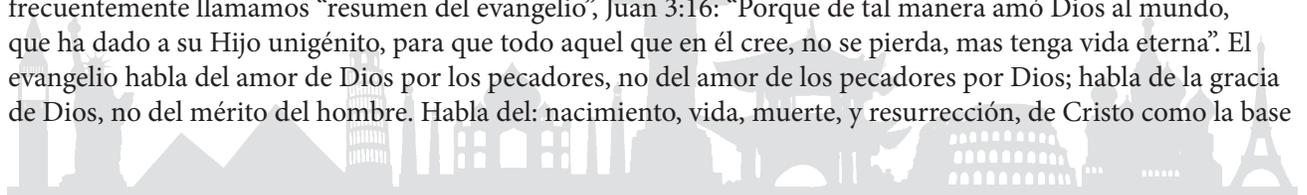
2. El mensaje

El mensaje de la ley es revelar la voluntad de Dios. Así, la ley de Dios está en la forma de mandamientos. Esencialmente, la ley de Dios se puede resumir en una palabra: amor (Ro. 13:10). La esencia de la ley es el perfecto amor a Dios y el perfecto amor al prójimo. Pero, como somos pecadores, y nuestro conocimiento de la ley está nublado, Dios tuvo que “explicárnosla de modo muy sencillo”. Nos da su voluntad resumida en los mandamientos. La forma específica de los mandamientos es que Dios nos dice lo que quiere que hagamos y lo que no quiere que hagamos. La ley siempre nos dice que hagamos o no hagamos algo. Aunque la ley contiene promesas de bendiciones por la obediencia (Lc. 10:28), también tiene amenazas de castigo por la desobediencia (Gl. 3:10). El mensaje de la ley es: “¡Hágalo perfectamente o será condenado!”

La dureza de la ley es necesaria para su obra de condenar a los pecadores por sus pecados. Si se suavizara de alguna manera el mensaje de la ley, no podría hacer su obra. La gente trata de suavizar la dureza del mensaje de la ley introduciendo en ella el evangelio. Quizás esté familiarizado con el viejo adagio: “Dios ama al pecador, pero odia el pecado”. Ese dicho es un ejemplo de confundir la ley y el evangelio; suaviza la ley introduciendo en ella el evangelio. La ley nos dice: “Aborreces [Dios] a todos los que hacen iniquidad” (Sal. 5:5). “El alma que pecare, esa morirá” (Ez. 18:20). “Los que practican tales cosas no heredarán el reino de Dios” (Gl. 5:21).

La idea de que “Dios ama al pecador, pero odia el pecado” me hace sentir muy cómodo con mi pecado. Es como si Dios distinguiera entre el pecador y sus pecados, apilando los pecados al lado, como una pila de basura, mientras pasa por alto a la persona que hizo la suciedad. Dios no enviará al infierno los pecados, sino a los pecadores. Se debe predicar la ley en toda su dureza, para que el Espíritu Santo haga su obra, que es “convencer al mundo de su error en cuanto al pecado” (Jn. 16:8 NVI). Como escribe Pablo: “por medio de la ley es el conocimiento del pecado” (Ro. 3:20).

El mensaje del evangelio es las buenas nuevas de que Dios, por causa de Jesús ha declarado justo al mundo. Por la fe, son nuestros el perdón y la justicia de Jesús. El mensaje del evangelio se puede resumir en el pasaje que frecuentemente llamamos “resumen del evangelio”, Juan 3:16: “Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna”. El evangelio habla del amor de Dios por los pecadores, no del amor de los pecadores por Dios; habla de la gracia de Dios, no del mérito del hombre. Habla del: nacimiento, vida, muerte, y resurrección, de Cristo como la base



de nuestra redención, no de nuestras vidas u obras. Nos dice que Dios ha consumado todo lo necesario para nuestra redención. “Tus pecados te son perdonados” (Mt. 9:2). Les ofrece y les da a los pecadores la salvación y la vida eterna. Es el medio por el cual Dios distribuye a los pecadores el beneficio de lo que Jesús ganó para nosotros en la cruz.

De nuevo, para que el evangelio haga su obra de: conversión, justificación por la fe, santificación, y preservación para vida eterna, se debe proclamar puro y sin adular por la ley. Los que introducen la ley en el mensaje del evangelio deben afrontar la advertencia de Pablo: “De Cristo os desligasteis, los que por la ley os justificáis; de la gracia habéis caído” (Gl. 5:4). Eviten el falso “evangelio” que se centra en el amor de la gente a Dios en lugar del amor de Dios por el mundo; eso establece un conjunto de reglas para obedecer, una serie de condiciones para cumplir, en lugar del mensaje de la misericordia gratuita de Dios. El evangelio es las buenas nuevas de lo que Dios ha consumado para nosotros por medio de Jesús y que nos da como don gratuito por medio de la fe en Cristo. No hay otro evangelio; como escribe Pablo: “Mas si aun nosotros, o un ángel del cielo, os anunciare otro evangelio diferente del que os hemos anunciado, sea anatema” (Gl. 1:8).

3. La manera de hacer las promesas

La ley condiciona todas sus promesas a la obediencia perfecta. La ley promete bendiciones por la obediencia. El problema es que la obediencia debe ser perfecta. El Señor le dijo a Israel: “Maldito sea quien no practique fielmente las palabras de esta ley” (Dt. 27:26 NVI). Cuando Dios hizo el pacto con Israel en el Sinaí (el pacto del Sinaí fue un pacto de ley), dijo: “Ahora, pues, si diereis oído a mi voz, y guardareis mi pacto, vosotros seréis mi especial tesoro sobre todos los pueblos; porque mía es toda la tierra” (Éx. 19:5). Pablo repite la naturaleza condicional del pacto del Sinaí cuando escribe: “Porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está: Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas” (Gl. 3:10). Jesús también destacó la forma condicional en que la ley hizo sus promesas, cuando le dijo a un experto en la ley: “Haz esto, y vivirás” (Lc. 10:28). Por nuestra pecaminosa naturaleza humana, sencillamente no podemos obtener lo que se promete en la ley, la condición que impone nos es imposible de cumplir.

Entonces, cuando proclamamos la ley, debemos tener cuidado de no dar la impresión de que se puede cumplir lo que exige la ley. La ley manda, pero no le da a nadie la facultad de hacer lo que pide. Al contrario, sirve para: revelar el pecado, refrenar la injusticia con sus amenazas, y guiar al nuevo hombre a llevar la vida que agrade a Dios. Pero, condiciona todas sus promesas a la perfecta obediencia, algo que nunca podríamos lograr.

El evangelio hace todas sus promesas sin condiciones. No hay condiciones. Ni “condiciones especiales” atadas al evangelio. No hay ningún “si...”, ni “esto es lo que debe hacer”. Solo hay el pronunciamiento del completo perdón y absolución de Dios. “Ten ánimo, hijo; tus pecados te son perdonados” (Mt. 9:2). “Consumado es” (Jn. 19:30). “Todos [...] son justificados gratuitamente mediante la redención que Cristo Jesús efectuó” (Ro. 3:23,24 NVI). “La promesa viene por la fe, a fin de que por la gracia quede garantizada para toda la descendencia de Abraham” (Ro. 4:16 NVI). “Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él” (2 Co. 5:21). “Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe” (Ef. 2:8,9). “[P]erdonaré la maldad de ellos, y no me acordaré más de su pecado” (Jer. 31:34). “El volverá a tener misericordia de nosotros; sepultará nuestras iniquidades, y echará en lo profundo del mar todos nuestros pecados” (Miq. 7:19).

Pero ¿no le añade Juan una condición al evangelio? Él escribe: “Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad.” (1 Jn. 1:9). Juan no dice que el perdón de Dios está condicionado a nuestra confesión, sino que la maravillosa verdad es que Dios ha perdonado nuestros pecados por causa de Jesús. A los creyentes en su nombre, Dios les promete el don de la vida eterna, que ha asegurado por medio de su Hijo. Respecto de este pasaje, Paul Gerhard escribió:

La partícula “si” es etiológica o silogística, nombra la causa o el efecto. En frases legales [mandatos de la ley]: “Si usted hace esto, vivirá”, la partícula “si” es etiológica [denota la causa], como la obediencia es la causa por la cual se le da la vida eterna a los que observan la Ley; pero en las promesas evangélicas [mandatos del evangelio]: “Si usted cree, será salvo”, la partícula “si” es silogística [denota el resultado], porque denota el modo divinamente constituido, el cual es la fe.³

Como el evangelio es incondicional, debemos tener mucho cuidado de no añadirle condiciones y convertirlo en una nueva ley: “Jesús murió por usted *y todo lo que tiene que hacer para ser salvo* es creer”; “Si está atribulado, Dios lo perdonará”; “Si se arrepiente, *entonces* Dios lo amará”. Debemos tener cuidado de no convertir el evangelio en un conjunto de condiciones. El evangelio es lo que Dios nos ha dado gratuitamente, sin condiciones, a saber, su perdón. El perdón de los pecados es una realidad objetiva. Dios perdonó al mundo, así lo crea alguien o no. Añadirle condiciones al evangelio: lo convierte en una nueva ley, les roba a los pecadores el consuelo del evangelio, y puede conducir a las personas ganar la justificación por hacer obras o a la desesperación.

4. El propósito

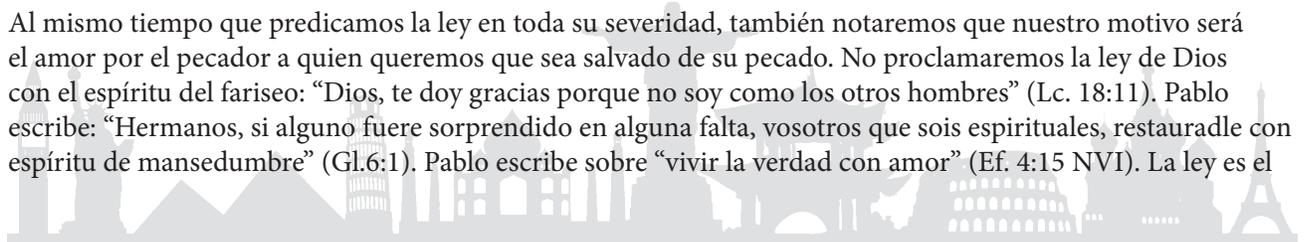
Los propósitos de la ley y del evangelio se han resumido en inglés con el acrónimo SOS (“shows our sin”) muestra nuestro pecado; el evangelio “muestra a nuestro Salvador (“shows our Savior”). Eso es correcto hasta cierto punto, pero el propósito de la ley y del evangelio va más allá. *El propósito de la ley es convencer al pecador de su culpa delante de Dios*. Pablo escribe: “porque por medio de la ley es el conocimiento del pecado” (Ro. 3:20). El propósito de la ley no es proporcionar el mero conocimiento del pecado; al contrario, la ley debe golpear el corazón con los terrores de conciencia por el pecado. La Confesión de Augsburgo describe la contrición como “terror a causa del pecado” (CA XII: 4). La Fórmula de Concordia declara: “para que por la predicación de la ley y sus amenazas [...] los corazones de los impenitentes puedan ser aterrorizados y traídos al conocimiento de sus pecados y al arrepentimiento” (FC DS V: 24).

Lutero escribió:

La función principal o virtud de la ley, es revelar el pecado original con los frutos y todo lo demás, y mostrar al hombre, cuán profunda y abismalmente ha caído y está corrompida su naturaleza. Pues la ley le debe decir que no tiene a Dios ni lo venera, o que adora a dioses extraños, lo cual antes y sin ley no habría creído. Con ello el hombre se espanta, es humillado, se siente fracasado, desesperado; quisiera ser socorrido y no sabe dónde refugiarse (AE III II: 4).

El propósito de la ley es convencer de pecado; es el instrumento por el cual el Espíritu Santo realiza su obra “extraña” (su obra propia es consolar) de convencer al mundo de pecado (Jn. 16:8). Así, no queremos suavizar el mensaje de la ley en el interés de evitar la reacción de desagrado de las personas. A las personas nos les gusta oír que son pecadoras; muchos llegan hasta admitir “errores de juicio”; a menudo alegarán que hay circunstancias atenuantes por las cuales hicieron lo que hicieron, y tratan así de disminuir su culpa. El propósito de la ley es quitar todas las pretensiones de piedad y convencer al pecador de su pecado, llevarlo a decir con David: “Pequé contra Jehová” (2 S. 12:13). La ley no hará su obra si suavizamos su contundencia. Es tan poco probable que se pueda detener con balas de salva a un oso que ataca con furia, como convencer a un pecador de su pecado suavizando la ley.

Al mismo tiempo que predicamos la ley en toda su severidad, también notaremos que nuestro motivo será el amor por el pecador a quien queremos que sea salvado de su pecado. No proclamaremos la ley de Dios con el espíritu del fariseo: “Dios, te doy gracias porque no soy como los otros hombres” (Lc. 18:11). Pablo escribe: “Hermanos, si alguno fuere sorprendido en alguna falta, vosotros que sois espirituales, restauradle con espíritu de mansedumbre” (Gl.6:1). Pablo escribe sobre “vivir la verdad con amor” (Ef. 4:15 NVI). La ley es el



instrumento que Dios usa para convencer a los pecadores de su culpa delante de él. No tenemos que probarle a la gente que “nosotros estamos en lo correcto y ellos están equivocados”, simplemente les debemos decir a otros lo que Dios tiene que decir. El Espíritu Santo, por medio de la ley convence a las personas de pecado y de culpa.

El propósito del evangelio es darles a los pecadores el perdón y la vida que Cristo les aseguró. El evangelio cuenta sobre Cristo. Las personas no sabrían lo que él hizo por nuestra salvación si no se les dijera (Ro. 10:14). El evangelio les ofrece a las personas: perdón, vida, y salvación (Jn. 3:16), pero hace más; también es el instrumento por el cual Dios crea la fe para que los pecadores tengan como propio lo que Jesús hizo por todos (Ro. 10:17). El evangelio, entonces, no es solo un poco de información histórica que se les da a las personas para que tomen las acciones apropiadas; es el instrumento por el cual Dios reconcilia con él al pecador (2 Co. 5:19). El mensaje de reconciliación nos dice que Dios reconcilió con él al mundo en Cristo, nos ofrece a cada uno el beneficio de esa reconciliación. Le lleva la reconciliación al pecador creando la fe en su corazón para que reciba como de su propiedad el perdón que Cristo ganó para todos.

Entonces, nuestro propósito al compartir las buenas nuevas de Jesús; no es simplemente compartir la información, sino que compartimos el evangelio porque por medio de él Dios salva a los pecadores. Por medio del evangelio, él distribuye a los pecadores los beneficios de la obra salvadora de Jesús. El evangelio: lleva a las personas a la fe para que reciban como propia la justicia de Jesús; faculta a las personas para que lleven vida santificada, fortalece la fe, y es el instrumento por el cual el Espíritu Santo nos preserva en la fe para la vida eterna.

5. El efecto

Cuando la ley hace su obra, tendrá el efecto de *producir terrores de conciencia en el pecador*. La ley: nos despoja de todo vestigio de justicia propia, nos dice que no hemos hecho la voluntad de Dios como él manda, que hemos fallado totalmente en todo lo que Dios exige de nosotros. Nos dice que somos culpables delante de Dios y merecemos su justa condenación. Como escribe Pablo: “La ira de Dios se revela desde el cielo contra toda impiedad e injusticia de los hombres que detienen con injusticia la verdad” (Ro. 1:18). La ley debe golpear la conciencia con los terrores antes de que el evangelio le pueda dar paz al pecador. Como dijo alguien: “La obra de la iglesia es afligir al cómodo y confortar al afligido”.

Cuando el pecador es torturado por su culpa, no le seguimos hablando del justo castigo que merece por su pecado, podríamos llevarlo a la desesperación. En lugar de eso, tenemos buenas noticias para compartir: Dios ha perdonado a los pecadores por causa de Cristo. El efecto del evangelio es: *fe, paz, gozo, y esperanza*.

El evangelio nos da la fe en Cristo como nuestro Salvador (Ro. 1:16). Cuando Dios nos da la fe de que nuestros pecados están perdonados por causa de Jesús, el efecto es que amamos a Dios. El amor de Dios por nosotros nos mueve a amarlo a él y a nuestro prójimo. El perdón que tenemos en Cristo nos da paz; tenemos paz en la mente porque tenemos la seguridad de que tenemos paz con Dios. La ira de Dios por nuestros pecados fue puesta sobre Jesús; el pararrayos desvía del edificio la fuerza del relámpago, así mismo la fuerza de la ira de Dios por el pecado fue desviada de nosotros por Cristo. Estoy reconciliado con Dios, tengo paz con él; por lo tanto, mi conciencia puede estar en paz.

El evangelio también nos da el gozo de la seguridad de que nuestros pecados están perdonados. Ese gozo no es simplemente un “sentirse bien” que nos abandona cuando vienen los problemas; este gozo: nos da la fortaleza para soportar las pruebas que nos golpean en la vida; fortalece la fe cuando el corazón duele y gime, seca toda lágrima. El evangelio nos da gozo al darnos verdadera esperanza; nuestra esperanza no es un deseo, es la seguridad de que estaremos eternamente con el Señor. Nuestra esperanza se basa en la obra redentora de Cristo, es una esperanza que no nos defrauda (vea Ro. 5:1-5).

Entonces, cuando tratamos con una persona que está amargada por sus pecados o atribulada por las pruebas de la vida, queremos aplicar el “bálsamo de Gilead”, el evangelio que tiene el poder para restaurar al quebrantado de corazón y sanar sus heridas (Sal. 147:3). El evangelio tiene la facultad de producir el efecto de: consuelo, paz, gozo, y esperanza, para el pecador atribulado por sus pecados. Debemos tener cuidado de no mezclar el evangelio con la ley, para no llevar a los pobres pecadores a la desesperación.

6. Capacidad de hacer lo que se pide

La ley manda, pero no da la capacidad para hacer lo que pide. El catolicismo romano ha operado básicamente con el adagio de que “Dios no manda lo imposible”, y cree que las personas pueden guardar los mandamientos de Dios. Lutero debatió este asunto con el erudito Erasmo, que había sostenido que de un mandato de Dios (¡Sed santos, porque yo soy santo!), es posible concluir que el hombre tiene la capacidad para cumplir ese mandamiento. Lutero respondió:

De ahí que todas las veces que tú, Erasmo, me vengas con palabras de la ley, yo te responderé aquel dicho de Pablo: “Por medio de la ley es el conocimiento del pecado”, y no la fuerza de voluntad. Recurre, pues, a las mayores concordancias, y junta en un desordenado montón todas las palabras imperativas siempre que no sean palabras de promesa, sino palabras que tengan carácter de exigencia y de ley y yo te diré al momento que por ellas siempre se indica lo que los hombres deben hacer, y nunca lo que son capaces de hacer o lo que hacen. Y esto lo saben hasta los maestros de gramática y los niños de las escuelas: que mediante verbos en modo imperativo no se indica más que aquello que debe ser hecho.⁴ [La Voluntad Determinada, pág.150].

La ley nos manda hacer la voluntad de Dios, pero no nos da el poder de hacer ni una de las cosas que Dios manda. Como lo dijo el escritor del himno:

La ley manda y nos hace saber
Los deberes que tenemos con Dios,
Pero el evangelio nos revela
Dónde está el poder para hacer su voluntad.

Alma mía, no intentes ya más tomar
Tu vida y consuelo de la ley.
Acude al consuelo del evangelio;
El que cree en la promesa vive. (CW 286:1,4)

El evangelio da la capacidad de hacer lo que pide. Aquí debemos notar la diferencia entre los imperativos de la ley y los del evangelio. Los imperativos de la ley mandan, pero no dan la capacidad de hacer lo que exigen; los imperativos del evangelio dan el poder de hacer lo que piden (Ej. “Cree en el Señor Jesucristo, y serás salvo” [Hch. 16:31]; “Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados” [Hch. 2:38]; “Haced esto en memoria de mí” [1 Co. 11:24]). El evangelio siempre da la capacidad de hacer lo que pide; da la capacidad: de creer, de vivir una vida santificada, de perseverar en la fe. Así, si deseamos dar fuerza a las personas para vivir para Cristo, debemos compartir con ellas el evangelio. Sin el “combustible” del evangelio, el “motor” de la fe y de la santificación no irá a ninguna parte. La ley solo puede señalar la dirección en que debemos ir, no puede llevarnos a donde nos dirigen. Solo el evangelio puede dar poder a la fe y producir la santificación.



7. Las personas a quienes se les deben predicar estas doctrinas

La ley se les debe predicar a los pecadores que se sienten seguros. Los que se sienten seguros por su propia justicia, que sienten que pueden pecar impunemente, necesitan oír la ley de Dios, no necesitan oír el evangelio en su estado impenitente, para que no piensen que pueden pecar con impunidad porque Dios ha perdonado sus pecados. Necesitan oír la advertencia de la ley: “Los que practican tales cosas no heredarán el reino de Dios” (Gl. 5:21).

¿Significa esto que no les predicamos la ley a los cristianos? La respuesta es... debemos seguir predicando la ley a los cristianos. Cada uno de nosotros tiene dentro el viejo Adán, que se siente muy seguro en su propia justicia. El viejo Adán no entiende el evangelio, entiende solo el garrote de la ley. Como declara la Fórmula de Concordia:

Pues el viejo Adán, como un asno indómito y contumaz, es aún parte de ellos y necesita la coerción para que se someta a la obediencia de Cristo, no solo por medio de la enseñanza, exhortación, y amenaza de la ley, sino también con el frecuente uso del garrote del castigo y la miseria, hasta que la carne pecaminosa es vencida y el hombre es completamente renovado en la resurrección. Entonces no requerirá ni la predicación de la ley ni sus amenazas y castigos, tanto como no se requerirá el evangelio. Ambos pertenecen a esta vida imperfecta (FC DS VI: 24).

El evangelio, por otra parte, se debe predicar a los pecadores alarmados. Los pecadores atribulados por sus pecados necesitan oír la absolución de Dios, necesitan oír lo que le dijo Natán a David: “El Señor ha perdonado tu pecado, y no morirás” (2 S. 12:13 NVI). Necesitan oír las palabras de Jesús: “Ten ánimo, hijo; tus pecados te son perdonados” (Mt. 9:2). Los que están atribulados por sus pecados no necesitan oír más de la ley, por el momento; podrían llegar a la desesperación. El evangelio se les debe predicar en toda su dulzura a los que están atribulados por sus pecados.

El uso apropiado de la ley y el evangelio, la distinción propia entre los dos es de la mayor importancia. La confusión de ley y evangelio puede dañar o destruir las almas por las que murió Cristo. La Fórmula de Concordia declara:

A fin de que estas dos doctrinas, la de la ley y la del evangelio, no se mezclen y confundan la una con la otra y no se atribuya a una lo que pertenece a la otra, es menester enseñar y sostener con toda diligencia la distinción que existe entre la ley y el evangelio, y prevenir todo lo que pueda ocasionar confusión entre las dos doctrinas, esto es, toda confusión y mezcla que pueda obscurecer los méritos y beneficios de Cristo y convertir el evangelio en doctrina de la ley, como ha sucedido con el papado. Tal confusión también priva a los cristianos del verdadero consuelo que les proporciona el evangelio para combatir los terrores de la ley y vuelve a dar entrada en la iglesia de Dios a los errores del papado. Es por lo tanto peligroso e incorrecto convertir el evangelio, entendido en su sentido estricto para distinguirlo de la ley, en una predicación de arrepentimiento, con la cual se reprueba el pecado (FC DS V: 27).

En resumen, entonces, se deben evitar los siguientes errores de *la confusión de ley y evangelio*:

- *convertir la ley en evangelio:* La gente convierte la ley en evangelio haciendo de la “regla de oro” (no hagas a otro lo que no quiera que te hagan a ti) el principal mensaje de la Escritura; o, convierten la ley en evangelio cuando dicen que 1 Corintios 13, con su mensaje de amor cristiano es el principal mensaje de la Escritura.

- *convertir el evangelio en ley*: La gente convierte el evangelio en ley cuando le añade condiciones. Cuando condicionan las bendiciones de Dios a la obediencia de unas normas, destruyen el evangelio y lo convierten en ley.
- *legalismo*: El legalismo es la pretensión de producir santificación mediante la ley. Solo el evangelio puede facultar a las personas para vivir vidas santificadas.
- *moralización*: La moralización es la pretensión de producir un cambio en el comportamiento apelando a lo que es bueno para el individuo o para la sociedad. También esto pretende producir vida santificada por medio de la ley.
- *hacer condicional el evangelio*: El evangelio es incondicional, es la declaración y el ofrecimiento de la gracia de Dios en Cristo. Añadir condiciones al evangelio es convertirlo en ley.
- *dar una descripción deficiente de cristiano*: Ocurre cuando se describe al cristiano según una sola naturaleza. La declaración: “el cristiano es siempre feliz”, es una descripción deficiente del cristiano, ignora el viejo Adán; puede dar la idea de que alguien no es cristiano porque no está feliz.
- *suavizar la ley*: Se hace cuando la gente inserta el evangelio en la ley. Lo hacen porque temen que la gente se enoje porque les dicen que son pecadores. Pero, para que la ley haga su obra de convencer a los pecadores de su culpa, ella se debe proclamar en toda su dureza.
- *hacer generalizaciones de la ley*: Cuando la gente dice que todos son “el mismo perro con distinto collar”, cuando se acusa a todos los oyentes de ser culpables del mismo pecado, se aplica impropriamente la ley. No les diremos a todos en la iglesia, el domingo, que son borrachos, porque no todos serán culpables de beber en exceso. Hacer generalizaciones de la ley hace que la gente no le preste atención al mensaje de la ley.
- *hablar solo de lo malo de la sociedad, pero ignorar los males internos*: Cuando se habla solo de lo malo que es el mundo, pero no se aplica la ley a uno mismo o a las personas a quienes se está enseñando, se anima a la gente a ignorar los pecados que tienen; eso puede llevar a la justicia propia.

~~~~~

